

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Javier Francisco Tomas Ruiz Ramírez
Apoyo : Ricardo Ruiz Quijano
Radicación : 2021-00314
Sustanciación :102

Se constata que, dentro de las presentes diligencias, se había reconocido a la doctora MARIA CAMILA GARRIDO PRADA, para que representara los derechos del señor RICARDO RUIZ QUIJANO, sin embargo, como es de público conocimiento la doctora MARIA CAMILA, renunció como Defensora, para ejercer un cargo público, por ello, se ordena nuevamente oficiar a la Defensoría de Pueblo, con el fin de proceder a designar la sustitución de la Defensora publica que renunció y que represente al señor RUIZ QUIJANO. Oficiese

Como se recibió respuesta por parte de la personería municipal de Ibagué, mediante la cual indican que a la fecha se están realizando reuniones para la capacitación frente a la realización de valoraciones y por parte de la entidad encargada de la gobernación no ha recibido respuesta alguna.

Se ha de requerir a las entidades respectiva, con el fin de obtener respuestas frente a la realización de la valoración que se había solicitado por el juzgado, además se les indica a las partes que deben realizar de parte la gestión frente a la práctica de la valoración de apoyo judicial por entes particulares que se encuentren autorizados de acuerdo a la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez